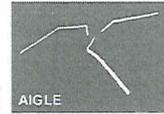




KEMEN
ACOMPAÑA

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE



Asociación Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza y empresa Kemen Acompaña S.L.

En Pamplona, a 22 de marzo de 2017.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- D. Alberto Urteaga Villanueva provisto de D.N.I número 33435751F, actuando en nombre y representación de Asociación Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza provista de C.I.F. número G-31820426, con domicilio en Pamplona, Navarra, dirección Avenida Navarra 5, entreplanta, escalera izquierda, oficina 5 A

Y, DE OTRA PARTE, - D. Cernin Martínez Yoldi provisto de D.N.I número 72689232D en nombre y representación de la empresa Kemen Acompaña S.L. provista de C.I.F. número B-95835823, con domicilio social en C/ Bailen 29 1º Derecha 48003 - (Bilbao) – Vizcaya.

EXPONEN

I.- Que Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a:

- Crear espacios de humanización y dignificación para las personas en dificultad social, potenciando al máximo su desarrollo.
- Promover el derecho de igualdad de género, especialmente en aquellos colectivos que padecen mayor vulnerabilidad.
- Procurar a las personas un ámbito de estabilidad material y unas condiciones de vida dignas.
- Ofrecer apoyo emocional desde relaciones de implicación y vinculación que posibilite una mayor seguridad y estabilidad personal, favoreciendo procesos personales de conciencia y participación.
- Suscitar en las personas su capacidad de autonomía y autogestión.
- Fomentar redes de apoyo, interrelación y participación tanto en la misma asociación como con el entorno, con el fin de ser ciudadanos de pleno derecho.
- Suscitar, apoyar, crear ámbitos de relación y trabajo con otras entidades sociales e instituciones, a nivel nacional e internacional.
- Generar procesos de incorporación social y laboral e integración familiar.
- Realización de iniciativas y proyectos en respuesta a necesidades reales y concretas.
- Realización de actividades relacionadas y dirigidas al voluntariado social.

- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de la sensibilización, la educación y la concienciación de la ciudadanía.
- Potenciar la riqueza multicultural desde el respeto y el reconocimiento de la diversidad y pluralidad, tanto cultural, social y/o religiosa.

II.- Que Kemen Acompaña es una entidad mercantil que se desarrolla en España y tiene como actividades enmarcadas dentro de su objeto social las siguientes:

- Consultoría de Gestión Empresarial y social.
- Educación Universitaria.
- Realizar proyectos de consultoría en el campo del Desarrollo Económico Regional.
- Ofrecer su apoyo a las obras sociales, entidades y empresas.

Dirigida a:

- Empresas y organizaciones sociales que quieren mejorar su viabilidad.
- Empresas que quieren ser más sociales.
- Emprendedores que inician su camino.

III.- Que Itxaropen Gune y Kemen Acompaña S.L. se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS.

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará Acompañamientos a entidades sociales desde la gestión empresarial y formativa.

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración:

El acompañamiento entre la entidad social y la empresa para la mejora, despliegue, formación de equipos de trabajo, emprendimiento, seguimiento de estrategias a través de colaboraciones.

TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 1 de enero de 2017 y concluirá el día 1 de enero de 2018 sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN.

La colaboración entre la empresa y la entidad se concreta en los siguientes objetivos:

- Colaboración entre empresa y asociación para una coordinación estable y eficaz.
- Mejora continua tanto para la entidad a través de sus estrategias, de la calidad tanto en las personas, producto, clientes, sociedad, de la empleabilidad, integración laboral y social de las mujeres.
- Acompañamiento continuo de la empresa y la entidad para su seguimiento y evaluación de las/os trabajadoras/es.
- Desarrollo personal y profesional de las trabajadoras.
- Formar parte de un equipo de trabajo donde los logros personales son reconocidos.
- Buscar una estabilidad laboral, aplicando experiencias de conocimiento, mostrando el potencial de la entidad como de los trabajadores.
- Superación mutua tanto desde la empresa, la entidad como desde el trabajador/a.

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

- Formación de los trabajadores en calidad.
- Reuniones de estrategia entre empresa y entidad social.
- Acompañamientos y formación entre los trabajadores y la entidad para mantenerla en empleo, a través de programas de supervisión, etc.
- Fundamentación básica del convenio de colaboración a través de reuniones permanentes.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

- La difusión y /o publicidad de la oportunidad de colaboración se hará a través de los caminos habituales: Convenio Kemen, Kemen Acompaña, página web de Itxaropen Gune.
- Los recursos humanos serán asumidos tanto por la entidad como por la empresa.
- La forma de evaluar será a través de reuniones periódicas, tanto semanales como quincenales, entre empresa y entidad.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza comunique algún dato de carácter personal a Kemen Acompaña S.L. ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que Kemen Acompaña S.L. comunique algún dato de carácter personal a Itxaropen Gune, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Kemen Acompaña S.L. comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza y Kemen Acompaña S.L. cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

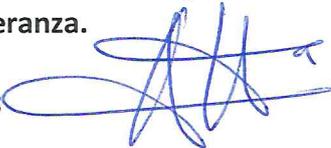
POR ENTIDAD SOCIAL

POR EMPRESA

Asociación Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza.

Kemen Acompaña S.L.

Fdo:



Fdo:

